



Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20	
Departamento: Matemáticas	
Programación de la materia: Matemáticas II	Nivel educativo: 2º Bachillerato
Marco normativo.	
<p>La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz, – la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y, – la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020. – Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020, 	
Vigencia.	
<p>De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.</p>	

<p>1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.</p>
<p>1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.</p>
<p>1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto</p>

2. **Medidas concretas de atención a la diversidad** del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Reducir el número de plataformas que se estén usando en el equipo docente para facilitar el manejo del alumnado y familia en el medio digital.
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos.
- Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura.

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.
- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante

ACCIÓN TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.
- Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).

3. **Vías de comunicación y metodológicas online** para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es".
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Google, tales como: "Classroom", Drive, cuestionarios, presentaciones, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: Google Meet
X	Otras (especificar): correo electrónico

4, **Plan de recuperación de materias pendientes.** El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

<p>4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por iPasen a la familia.</p>
<p>- Si el alumno/a ha aprobado la 1ª y 2ª evaluación según el plan de pendientes, entonces se considera aprobada la materia pendiente.</p> <p>- Si el alumno/a tiene suspensa alguna de las dos evaluaciones anteriores, entonces podrá recuperar la misma realizando un "examen" no presencial el martes, 26 de mayo, a las 17 horas. El procedimiento para llevarlo a cabo, la flexibilidad horaria, así como la elaboración de la prueba en sí, queda a criterio del profesor/a para con los alumnos pendientes de sus grupos.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>Media de las calificaciones obtenidas en la 1ª y 2ª evaluación. El cuadernillo de pendientes de la 3ª evaluación se considerará únicamente para subir la calificación favoreciendo al alumno/a (plazo máximo de envío por correo electrónico, a su profesor/a actual de la materia, el 8 de mayo)</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<p>Sesiones telemáticas de docencia interactiva con los alumnos. Explicaciones teóricas, resolución de dudas, realización de ejercicios, bien corregidos en clase, o bien enviados. Realización de actividades de repaso y refuerzo: ejercicios similares a los trabajados y realizados durante los trimestres 1º y 2º. Los alumnos podrán preguntar todas sus dudas por correo electrónico al profesor, quien les guiará y dará las indicaciones precisas.</p> <p>Instrumentos: actividades (ejercicios o problemas), pruebas escritas interactivas telemáticas (*), entrevistas por video llamada, participación</p> <p>(*) La prueba escrita será interactiva telemática (visualizada por el profesor), bien en el centro educativo, si para entonces lo permiten las condiciones sanitarias, bien mediante control con cámara web. Tendrá una duración limitada, y los alumnos enviarán las soluciones por vía telemática. No se han constatado dificultades ni brecha digital en este nivel que no permita siquiera el uso de móvil por parte del alumnado, por lo que el control visual está garantizado. Si se produjese alguna situación adversa sobrevenida y debidamente justificada, se podrá realizar otro examen posteriormente, distinto al anterior, en las condiciones que determine el profesor afectado. Las pruebas versarán sobre contenidos similares a los de exámenes anteriores. Es fundamental garantizar el contacto visual por parte del profesor. El profesor fijará la fecha del examen (preferiblemente primera semana de junio), y fijará también una segunda convocatoria, donde todo el alumnado tendrá que estar disponible para poder ser preguntado por el profesor, en relación al examen realizado, sobre aclaraciones o preguntas orales de dicho examen. Con este criterio se garantiza una evaluación justa basada en el esfuerzo, y se evita el agravio comparativo de que un alumno obtenga una nota mayor cuando ha usado ayuda externa. Si en la exposición oral el profesor observa una clara discrepancia con lo contemplado en la prueba escrita, la calificación de dicho examen será de 0 puntos. En caso de realizarse la prueba escrita en el centro educativo, no será necesaria la convocatoria para la exposición oral.</p> <p>- Para introducir elementos del tercer trimestre (susceptibles de ser evaluados en PevAU), y no contradecir las instrucciones dadas por Viceconsejería, se procederá de la siguiente manera:</p> <p>En la prueba escrita final, habrá un bloque fijo de preguntas (correspondientes a los trimestres 1º y 2º) y</p>

un grupo preguntas correspondientes al tercer trimestre, que tendrán una alternativa con preguntas del primer o segundo trimestre. Con este criterio, se permite que quien haya trabajado los contenidos del tercer trimestre pueda subir la nota. También es posible no contestar ninguna pregunta del tercer trimestre, y obtener la máxima nota, pues habrá preguntas alternativas para ese caso.

5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

Adaptación de los procedimientos de evaluación que puedan suponer una dificultad, por ejemplo:

- reducir el número de preguntas en un examen
- reducir o fragmentar las preguntas en varios apartados
- utilizar señales o cambios de formato para resaltar los aspectos más importantes,
- Empleo de imágenes o esquemas para hacer comprender una idea.
- Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de documentos (fotos, email, envíos por Whatsapp,...)
- Evaluar sobre los aprendizajes imprescindibles atendiendo al aprendizaje contextual y competencial.
- Reducir el grado de exigencia en los contenidos de la materia.
- Reformular los porcentajes de los criterios de calificación.
- Priorizar en la evaluación los aprendizajes significativos y globalizados frente a los puramente teóricos y descontextualizados.
- Realizar un feedback individualizado sobre las actividades realizadas con el alumnado NEAE.

6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del alumnado con 1er y 2º trimestre aprobados.

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre __% y 2º trimestre __%)

La nota final será ponderada en un 90% las pruebas escritas y en un 10% las actividades realizadas, así como la participación.

En caso de que la nota resultante sea menor que la de la segunda evaluación, se mantendrá la calificación del segundo trimestre.

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

- La nota final será ponderada en un 90% las pruebas escritas y en un 10% las actividades realizadas, así como la participación.

En caso de que la nota resultante sea menor que la de la segunda evaluación, se mantendrá la calificación del segundo trimestre.

- La calificación de las pruebas escritas (90%) se realizará atendiendo a la siguiente fórmula:

“n” el número de exámenes presenciales evaluados durante el curso en los trimestres 1º y 2º.

- Un 60% dentro de ese 90% se obtendrá mediante la fórmula

$$\frac{(\text{calificación } 1^{\text{a}} \text{ prueba}) + 2 \cdot (\text{calificación } 2^{\text{a}} \text{ prueba}) + \dots + n \cdot (\text{calificación } n^{\text{a}} \text{ prueba})}{1 + 2 + \dots + n}$$

- Un 40% dentro de ese 90% se obtendrá con la nota de la prueba escrita (*) realizada en el tercer trimestre.

- La calificación de las actividades y participación (10%) se realizará atendiendo a lo siguiente:

- Un 6% equivale al apartado correspondiente a actividades y participación durante los dos primeros trimestres.
- Un 4% equivale al apartado correspondiente a actividades y participación durante el tercer trimestre.

En la calificación final ponderada (con decimales), el profesor correspondiente podrá truncar o redondear la nota.

Para diferenciar los casos de los alumnos que han aprobado los dos primeros trimestres, el redondeo podría producirse incluso al alza (parte entera más 1), a aquellos alumnos que en base a su esfuerzo, se considere que merecen subir su nota.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

Se mandará el formato del informe a las jefaturas. ETCP lo está trabajando.

El Dpto. de Matemáticas adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

Se llevará a cabo una prueba escrita telemática con tiempo limitado con opción de usar una herramienta telemática de control visual de la misma (que también podría servir para interactuar oralmente con el alumno/a si se considera apropiado)

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020,